

Santo Domingo, D.N
8 de octubre de 2026

GR-0818

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Emisores, Patrimonios Autónomos y Calificadoras

Referencia : Hecho Relevante – Regularización del exceso en el límite de liquidez vinculado
– Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya (SIVFIA-020)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 25 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día siete (07) de octubre del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de liquidez vinculada, que indica que el porcentaje deberá ser hasta 50% del total de su liquidez, en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, de una entidad intermediación financiera regida por la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera vinculada a la Sociedad Administradora, del patrimonio neto del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-020, que había sido notificado el siete (07) de octubre del 2026, recibido con la secuencia 03-2026-006330. Dicha subsanación se produjo con las siguientes características:

<i>Fecha de notificación del exceso</i>	<i>Fecha de subsanación del exceso</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
2026-10-07	2026-10-07	1 día calendario

Sin más por el momento,
Se despide cordialmente,

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos



afireservas.com

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Av. Winston Churchill, esq. calle Víctor Garrido Puello
Torre Empresarial Hylsa, Tercer Nivel, Local 302

Evangelina

T 80

Documento firmado digitalmente por:

Karla Guillermina Carniel Perez (08/10/2026 15:21 AST)

